

RESOLUCIÓN No. 2060 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2023, la servidora Diana Cecilia Cruz Gaona quien se desempeña como Gestora de Talento de Humano de la Subdirección para Asuntos LGTBI, remitió a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la incapacidad de la servidora pública **Elizabeth Castillo Vargas** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 30.319.923** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, a partir del 11 de septiembre de 2023 y hasta el 23 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

Que, de acuerdo con el párrafo anterior, se hace necesario realizar el encargo de funciones a partir del 12 de septiembre de la presente anualidad y hasta el 23 de septiembre de la presente anualidad.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2023, la servidora pública Diana Cecilia Cruz Gaona quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente: *“(…) para el trámite de la resolución de encargo delegando a la funcionaria BELLA ELOISA KAROLINA MORENO BRIONES (...)”*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 09** asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, se logró

RESOLUCIÓN No. 2060 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Bella Eloisa Karolina Moreno Briones"

determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que se realiza en la Subdirección para Asuntos LGTBI, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, a partir del 12 de septiembre de 2023 y hasta el 23 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 12 de septiembre de 2023 y hasta el 23 de septiembre de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.515.541** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado a la Subdirección para Asuntos LGTBI, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Bella Eloisa Karolina Moreno Briones, Elizabeth Castillo Vargas**, a la Subdirección para Asuntos LGTBI, a la Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocio Castiblanco Castellanos -Contratista SGGDH 
Revisó: Martha Clemencia Díaz Tellez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-Profesional Especializada DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.